

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1322/14



H105015876462

**JUICIO: MATTIUSI LEONARDO c/ VICENTE TRAPANI S.A. s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE. N° 1322/14.**

San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2025

Por recibido el presente oficio proveniente de la Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1 de este Centro Judicial.

Atento a lo peticionado, corresponde remitir a dicha oficina la totalidad de la documentación original acompañada por las partes en el presente expediente. A tal fin, ordeno librar oficio. **MA FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795, Fecha:29/09/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1322/14



H105015879651

- » Palacio de Tribunales, Pje. Vélez Sársfield 450 SMT, Puerta 149.
- » Celular: 381-153463623 - Teléfono:381-4248000 (interno 133)
- » Correo electrónico institucional: atenciongeat1@justucuman.gov.ar

OFICIO JUDICIAL

San Miguel de Tucumán.-

**AL SR. DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN ASOCIADA DE APELACIÓN DEL TRABAJO N° 1
Dr. RICARDO CÉSAR PONCE DE LEÓN**
S / D

**JUICIO: "MATTIUSSI LEONARDO c/ VICENTE TRAPANI S.A. s/ COBRO DE PESOS" -
EXPTE. N° 1322/14.-**

En los autos del rubro que tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, a cargo del Director Gustavo Augusto Grucci, y Gabriela Rodríguez Campos y Adriana Montini, se ha dispuesto librar el presente oficio, a fin de dar cumplimiento con lo requerido por el Tribunal Superior mediante oficio recibido en fecha 26/09/2025, Hs. 08,41 (actuación H106005871329); en consecuencia, se remite la documentación original en formato papel presentada en el presente juicio, la que se detalla a continuación: 01 Telegrama de Correo Argentino, 02 Cartas Documento de Correo Argentino, 01 Telegrama Ley N° 23789 en copia certificada, fotocopias en 02 fs (SOBRE N° 1) // 01 orden de atención ambulatoria de fecha 03/05/18 del Hospital "Nicolás Avellaneda", 03 ordenes de Atención Ambulatoria del Hospital "Angel C. Padilla" de fechas: 23/08/17 y 30/08/17, 01 Informe Médico de eco-doppler del Hospital "Nicolás Avellaneda" de fecha 03/05/18 en 02 fs., 01 tirilla de estudio Médico de Cardiología de fecha 01/09/17, 02 placas radiográficas (SOBRE N° 2) // 01 Informe de estudio Médico Indi de fecha 24/08/18 en 03 fs. (SOBRE N° 3) // 01 Informe Médico de Cardiólogo de fecha 31/06/19, 01 tirilla E.C.G., 01 informe Médico del Servicio de Otorrinolaringología de fecha 22/05/19, 01 Informe Médico Servicio de Fonoaudiología de fechas 02/05/19 en 02 fs., 09/05/19 en 02 fs., 16/05/19 en 02 fs., 01 electromiografía Indi de fecha 16/04/19 en 03 fs., 01 Ecodoppler cardíaco de fecha 13/05/19 en 03 fs. (SOBRE N° 4) // Estudio de Fonoaudiología en 05 fojas (SOBRE N° 5),.

SALUDO A UD. MUY ATTE.- 1322/14 RGO- RGO.

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217, Fecha:30/09/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>